

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD BICARBONATO SÓDICO ALIMENTICIO

De acuerdo con el Reglamente (UE) nº 2020/878

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1 Identificación del producto

Nombre del producto: Bicarbonato sódico alimenticio Nombre químico: Hidrogenocarbonato de sodio

Número de CAS: 144-55-8 Número CE: 205-633-8

1.2 Usos relevantes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Aditivo alimentario.

Usos desaconsejados:

No se dispone de más información.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Empresa: R. DIRANZO BELLIDO, S.L.

Dirección: C/ Cervantes, nº 21-4ª
Población: 46007 Valencia (ESPAÑA)

Provincia: Valencia

Teléfono: 34 96.344.15.85 / 34 96.299.44.22

E-mail: contacto@rdiranzo.com
Web: www.rdiranzo.com

1.4 Teléfono de emergencia: 91 562 04 20 (Disponible las 24 h del día los 7 días de la semana)

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

El producto no está clasificado como peligroso según el Reglamento (CE) Nº 1272/2008.

Producto sin indicaciones de peligro que no requiere Ficha de Datos de Seguridad. El presente documento ha sido elaborado de acuerdo con el artículo 32 de REACH.

2.2. Elementos de la etiqueta

No requiere indicaciones de peligro.

Actualmente, el bicarbonato de sodio no está registrado en el ANEXO VI de la Regulación Nº 1272/2008 del EU CLP. Basándose en los datos disponibles físicos, de salud y medioambiente disponibles, no hay necesidad de clasificar o registrar de acuerdo con los criterios de la regulación CLP.

2.3. Otros peligros

La sustancia no es PBT.

La sustancia no es mPmB

La sustancia no tiene propiedades de alteración endocrina.

Fecha de revisión: 17/01/2023



En condiciones de uso normal y en su forma original, el producto no tiene ningún otro efecto negativo para la salud y el medio ambiente.

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.1 Sustancias.

			(*) Clasificación – Reglamento 1272/2008	
Identificadores	Nombre	Concentración	Clasificación	Límites de concentración específicos y Estimación de Toxicidad Aguda
N. CAS: 144-55-8	Hidrogenocarbonato		-	-
N. CE: 205-633-8	de sodio			

Como constituyente:

Carbonato de sodio: 0.50% máx.

3.2 Mezclas.

No Aplicable.

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Debido a la composición y a la tipología de las sustancias presentes en el preparado, no se necesitan advertencias particulares.

Inhalación.

Si se para la respiración aplicar respiración artificial y solicitar atención médica urgente. Situar al accidentado al aire libre, mantenerle caliente y en reposo, si la respiración es irregular o se detiene, practicar respiración artificial.

Contacto con los ojos.

Retirar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil de hacer. Lavar abundantemente los ojos con agua limpia y fresca durante, por lo menos, 10 minutos, tirando hacia arriba de los párpados y buscar asistencia médica.

Contacto con la piel.

Quitar la ropa contaminada.

Ingestión.

Mantenerle en reposo. NUNCA provocar el vómito.

4.2 Principales síntomas y efectos agudos y retardados

No se conocen efectos agudos o retardados derivados de la exposición al producto.

Fecha de revisión: 17/01/2023



4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente.

En los casos de duda, o cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención médica. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes.

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1 Medios de extinción.

Medios de extinción apropiados:

Polvo extintor o CO2. En caso de incendios más graves también espuma resistente al alcohol y agua pulverizada.

Medios de extinción no apropiados:

No usar para la extinción chorro directo de agua. En presencia de tensión eléctrica no es aceptable utilizar agua o espuma como medio de extinción.

No combustible. Requerimientos no especiales. Usar medidas de extinción adecuadas a las circunstancias locales y al entorno circundante.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla.

Riesgos especiales.

La exposición a los productos de combustión o descomposición puede ser perjudicial para la salud. No es combustible.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios.

Refrigerar con agua los tanques, cisternas o recipientes próximos a la fuente de calor o fuego. Tener en cuenta la dirección del viento.

Equipo de protección contra incendios.

Según la magnitud del incendio, puede ser necesario el uso de trajes de protección contra calor, equipo respiratorio autónomo, guantes, gafas protectoras o máscaras faciales y botas.

No se requieren precauciones especiales.

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia.

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente.

Producto no clasificado como peligroso para el medio ambiente, evitar en la medida de lo posible cualquier vertido.

No tirar en aguas superficiales o alcantarillado.

Evitar que cualquier mezcla con ácido llegue a alcantarillado (formaciones de gas).

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza.

Contener y recoger el vertido con material absorbente inerte (tierra, arena, vermiculita, tierra de diatomeas

Fecha de revisión: 17/01/2023



...) y limpiar la zona inmediatamente con un descontaminante adecuado.

Depositar los residuos en envases cerrados y adecuados para su eliminación, de conformidad con las normativas locales y nacionales (ver sección 13).

Barrer y recoger con pala en contenedores apropiados para su eliminación.

Almacenar el material recogido en contenedores adecuados y cerrados para su eliminación.

Evitar la formación de polvo.

Almacenar en recipientes adecuadamente etiquetados.

Mantener en recipientes adecuados y cerrados para su eliminación.

Tratar el material recuperado como se describe en la sección "consideraciones para la eliminación".

6.4 Referencia a otras secciones.

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.

Para la eliminación de los residuos, seguir las recomendaciones de la sección 13.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1 Precauciones para una manipulación segura.

El producto no requiere medidas especiales de manipulación, se recomiendan las siguientes medidas generales:

Para la protección personal, ver sección 8.

En la zona de aplicación debe estar prohibido fumar, comer y beber.

Cumplir con la legislación sobre seguridad e higiene en el trabajo.

No emplear nunca presión para vaciar los envases, no son recipientes resistentes a la presión. Conservar el producto en envases de un material idéntico al original.

Mantener alejado de productos incompatibles.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

El producto no requiere medidas especiales de almacenamiento.

Como condiciones generales de almacenamiento se deben evitar fuentes de calor, radiaciones, electricidad y el contacto con alimentos.

Mantener lejos de agentes oxidantes y de materiales fuertemente ácidos o alcalinos.

Almacenar los envases entre 10 y 35°C, en un lugar seco y bien ventilado.

Almacenar según la legislación local. Observar las indicaciones de la etiqueta. Una vez abiertos los envases, han de volverse a cerrar cuidadosamente y colocarlos verticalmente para evitar derrames.

El producto no se encuentra afectado por la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III).

Almacenar en un lugar seco.

Almacenar en el recipiente original.

Almacenar en recipiente cerrado.

Mantener alejado de productos incompatibles.

Material envasado:

Tejido exterior PP+interior laminado.

Papel de embalaje.

7.3 Usos específicos finales.

Ver epígrafe 1.2

Dispositivos médicos, ingredientes de la cosmética, piensos.

Fecha de revisión: 17/01/2023



SECCIÓN 8: Controles de exposición / protección individual.

8.1 Parámetros de control.

Límite de exposición durante el trabajo para:

Nombre	N. CAS	País	Valor límite	ppm	mg/m³
Hidrogenocarbonato de sodio	144-55-8	España [1]	Ocho horas		10
			Corto plazo		

^[1] Según la lista de Valores Límite Ambientales de Exposición Profesional adoptado por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) para el año 2022.

El producto NO contiene sustancias con Valores Límite Biológicos.

8.2 Controles de la exposición.

Medidas de orden técnico:

Concentración:	100 %
Usos:	Aditivo alimentario
Protección respiratoria:	

EPI: Mascarilla autofiltrante para partículas

Marcado «CE» Categoría III. Fabricada en material filtrante, cubre nariz, boca y mentón Características:

Normas CEN: EN 149

Previo al uso se comprobará la ausencia de roturas, deformaciones, etc. Por ser un equipo

Mantenimiento: de protección individual desechable se deberá renovar en cada uso.

Si no está bien ajustado no protege al trabajador. Se deberán seguir las instrucciones del fabricante

respecto al uso apropiado del equipo. Observaciones:

Tipo de filtro P2

necesario:

Protección de las manos:

Guante de protección EPI:

Marcado «CE» Categoría II. Características:

Normas CEN: EN 374-1, EN 374-2, EN 374-3, EN 420

Se guardarán en un lugar seco, alejados de posibles fuentes de calor, y se evitará la exposición a los

rayos solares en la medida de lo posible. No se realizarán sobre los guantes modificaciones que puedan Mantenimiento: alterar su resistencia ni se aplicarán pinturas, disolvente o adhesivos.

Los guantes deben ser de la talla correcta, y ajustarse a la mano sin quedar demasiado holgados ni Observaciones:

demasiado apretados. Se deberán utilizar siempre con las manos limpias y secas.

Tiempo de PVC (Cloruro de Espesor del material Material: > 480 0,35 polivinilo) penetración (min.): (mm):

Protección de los ojos:

EPI: Gafas de protección contra impactos de partículas



Fecha de revisión: 17/01/2023



Marcado «CE» Categoría II. Protector de ojos contra polvo y humos Características:

EN 165, EN 166, EN 167, EN 168

Normas CEN: La visibilidad a través de los oculares debe ser óptima para lo cual estos elementos se deben limpiar a diario, los protectores deben desinfectarse periódicamente siguiendo las instrucciones del fabricante.

Indicadores de deterioro pueden ser: coloración amarilla de los oculares, arañazos superficiales en

los oculares, rasgaduras, etc. Observaciones:

Protección de la piel:

Mantenimiento:

Características:

Ropa de protección EPI:

Marcado «CE» Categoría II. La ropa de protección no debe ser estrecha o estar suelta para que

No interfiera en los movimientos del usuario.

Normas CEN: EN 340.

Se deben seguir las instrucciones de lavado y conservación proporcionadas por el fabricante para Mantenimiento:

garantizar una protección invariable.

Observaciones: La ropa de protección debería proporcionar un nivel de confort consistente con el nivel de protección que debe proporcionar contra el riesgo contra el que protege, con las condiciones ambientales, el

nivel de actividad del usuario y el tiempo de uso previsto.

Medidas higiénicas

No comer, beber o fumar cuando se utiliza.

Lavar las manos antes de los descansos y al final de cada jornada de trabajo.

Manipular de acuerdo con la buena higiene industrial y prácticas de seguridad.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico: Sólido Color: Olor: Blanco Inodoro

Umbral olfativo: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del

producto C

Punto de fusión:

Punto de congelación: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto

Punto/punto inicial/intervalo de ebullición: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del

producto No inflamable Inflamabilidad: Límite inferior de explosión: No explosivo Límite superior de explosión: No explosivo

Punto de inflamación: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del

producto El producto no es inflamable. ºC Temperatura de auto-inflamación:

Temperatura de descomposición:

8.5. Concentración: 52 g/L Viscosidad cinemática: No disponible En agua: 96 g/L (20°C) Water 96 g/L temperature: 20°C

Solubilidad: Hidrosolubilidad: Liposolubilidad:

Coeficiente de reparto (n-

octanol/agua)(valor logarítmico):

No aplicable

Presión de vápor: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto

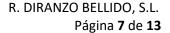
Densidad absoluta: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del

producto 2.22

Fecha de revisión: 17/01/2023

Revisión: 06

Densidad relativa:





Densidad de vapor:

0.5-1.2 g/cm³ No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del Características de las partículas:

Punto/intervalo de ebullición: No aplicable. Descomposición térmica

9.2. Otros datos.

1.2 mPa.s Viscosidad: Propiedades explosivas: No explosivo Propiedades comburentes: No comburente

Punto de gota: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del

producto

Centelleo: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del

% Sólidos: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del

producto De 0.5-1.2 kg/dm³ Densidad granel:

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1 Reactividad:

El producto no presenta peligros debido a su reactividad.

10.2. Estabilidad química

Inestable en contacto con:

Ácidos.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas.

Puede producirse una neutralización en contacto con ácidos.

10.4. Condiciones que deben evitarse

Evitar el contacto con ácidos.

Ninguna

10.5. Materiales incompatibles

Evitar los siguientes materiales:

Ácidos

10.6. Productos de descomposición peligrosos.

Dependiendo de las condiciones de uso, pueden generarse los siguientes productos:

Vapores o gases corrosivos.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) nº 1272/2008.

Información Toxicológica.

Nombre Toxicidad aguda				
	Tipo	Ensayo	Especie	Valor
Hidrogenocarbonato	Oral	LD50	Rata	>4000 mg/kg bw

Fecha de revisión: 17/01/2023



de sodio	Cutánea			
N.CAS: 144-55-8 N. CE: 205-633-8	Inhalación	LD50	Rata	4.74 mg/L air (4.5 h)

a) Toxicidad aguda;

Datos no concluyentes para la clasificación.

b) Corrosión o irritación cutáneas;

Datos no concluyentes para la clasificación.

- Lesiones oculares graves o irritación ocular;
 Datos no concluyentes para la clasificación.
- d) Sensibilización respiratoria o cutánea;

Datos no concluyentes para la clasificación.

- e) Mutagenicidad en células germinales; Datos no concluyentes para la clasificación.
- f) Carcinogenicidad;

Datos no concluyentes para la clasificación.

- g) Toxicidad para la reproducción;
 - Datos no concluyentes para la clasificación.
- h) Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) exposición única;
 Datos no concluyentes para la clasificación.
 - Toxicidad específica em determinados órganos (STOT) exposición repetida;

Datos no concluyentes para la clasificación.

- i) Peligro por aspiración;
 - Datos no concluyentes para la clasificación.

Irritación de la piel: Conejo, Leve irritación de la piel. Irritación de los ojos: Conejo, Leve irritación de los ojos.

Sensibilización: No hay datos disponibles. Toxicidad crónica: No se observan efectos.

Toxicidad genética in Vitro: Genotoxicidad in Vitro, no se mostraron efectos mutagénicos en test en bacterias o cultivos celulares de mamíferos.

Teratogenicidad: Ruta oral (alimentación por sonda), 10 días, varias especies, 330 mg/kg, no se mostraron efectos teratogénicos en experimentos animales.

Posibles peligros (resumen): no se conocen o no se esperan daños bajo uso normal.

11.2. Información relativa a otros peligros.

Propiedades de alteración endocrina.

Este producto no contiene componentes con propiedades de alteración endocrina con efectos sobre la salud humana.

Otros datos

No existe información disponible sobre otros efectos adversos para la salud.

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1. Toxicidad

Fecha de revisión: 17/01/2023



Nombre	Ecotoxicidad			
	Tipo	Ensayo	Especie	Valor
Hidrogenocarbonato de sodio	Peces	LC50	Oncorhynchus mykiss	7700 mg/L (96h)
	Invertebrados acuáticos	EC50	Dafnia magna	4100 mg/L (48h)
N.CAS: 144-55-8 N. CE: 205-633-8	Plantas acuáticas			

Peces, Oncorhynchus mykiss, NOEC, 96h, 2300 mg/L. Peces, Lepomis macrochirus, NOEC, 96 h, 52200 mg/L. Peces, Lepomis macrochirus, NOEC, 96 h, 7100 mg/L. Crustáceos, Daphnia Magna, NOEC, 48 h, 3100 mg/L.

12.2. Persistencia y degradabilidad

No se dispone de información relativa a la biodegradabilidad.

No se dispone de información relativa a la degradabilidad

No existe información disponible sobre la persistencia y degradabilidad del producto.

Degradación abiótica

- Aqua, hidrólisis.

Resultado: equilibrio ácido / base en función del pH

Productos de degradación: ácido carbónico / bicarbonato / carbonato.

Biodegradación.

- Observación: Los métodos para determinar la degradabilidad biológica no son aplicables a las sustancias inorgánicas.

12.3. Potencial de bioacumulación Información sobre la bioacumulación.

Nombre	Bioacumulación			
	Log Kow	BCF	NOECs	Nivel
Hidrogenocarbonato de sodio	No aplicable	-	-	Muy bajo
N. CAS: 144-55-8 N.CE: 205-633-8				_

No aplicable.

12.4. Movilidad en el suelo

No existe información disponible sobre la movilidad en el suelo.

No se debe permitir que el producto pase a las alcantarillas o a cursos de agua.

Evitar la penetración en el terreno.

Água, Suelo/sedimentos.
 Observación: Solubilidad.

 Agua, Suelo/sedimentos Observación: Movilidad.

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

No existe información disponible sobre la valoración PBT y mPmB del producto.

El bicarbonato de sodio no se considera una sustancia PBT.

Fecha de revisión: 17/01/2023



12.6. Propiedades de alteración endocrina

Este producto no contiene componentes con propiedades de alteración endocrina sobre el medio ambiente.

12.7. Otros efectos adversos

No existe información disponible sobre otros efectos adversos para el medio ambiente. Sin datos disponibles.

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1. Métodos para tratamiento de residuos

No se permite su vertido en alcantarillas o cursos de agua. Los residuos y envases vacíos deben manipularse y eliminarse de acuerdo con las legislaciones local/nacional vigentes.

Seguir las disposiciones de la Directiva 2008/98/CE respecto a la gestión de residuos.

Perdidas de residuos/productos inutilizados.

Diluir con abundante agua.

Neutralizar con ácido.

Los residuos y los envases vacíos deben eliminarse de acuerdo con legislaciones locales y nacionales.

Tratamiento de envasado.

Para evitar tratamientos, siempre que sea posible, reutilizar contenedores.

Lavar los contenedores con agua.

Los contenedores vacíos y limpios deben ser reutilizados conforme a las regulaciones locales y nacionales. Debe ser incinerado en una adecuada planta de incineración teniendo un permiso entregado por las autoridades competentes.

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

No es peligroso en el transporte. En caso de accidente y vertido del producto actuar según el punto 6.

14.1. Número ONU o número ID.

No es peligroso en el transporte.

14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas.

Descripción:

ADR/RID: No es peligroso en el transporte. IMDG: No es peligroso en el transporte. ICAO/IATA: No es peligroso en el transporte.

14.3. Clase(s) de peligro para el transporte.

No es peligroso en el transporte.

14.4. Grupo de embalaje.

No es peligroso en el transporte.

14.5. Peligros para el medio ambiente

No es peligroso en el transporte.

Transporte por barco, FEm – Fichas de emergencia (F - Incendio, S – Derrames): No aplicable.

14.6. Precauciones particulares para los usuarios.

No es peligroso en el transporte.

Fecha de revisión: 17/01/2023



14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI.

No es peligroso en el transporte.

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla.

El producto no está afectado por el Reglamento (CE) Nº 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

Compuesto orgánico volátil (COV) Contenido de COV (p/p): 0% Contenido de COV: 0 g/l

El producto no se encuentra afectado por la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III).

El producto no está afectado por el Reglamento (UE) No 528/2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas.

El producto no se encuentra afectado por el procedimiento establecido en el Reglamento (UE) No 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.

15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha llevado a cabo una evaluación de la seguridad química del producto.

El fabricante dispone de una evaluación de la seguridad química.

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

Anexo I

Usos identificados del bicarbonato sódico.

Dispositivos médicos

El carbonato de sodio es utilizado como componente en la formulación de varios dispositivos médicos como agente tampón o para producir formas sólidas que se disuelven por sí mismas. Grandes cantidades de bicarbonato sódico se utilizan en seco o en disolución para preparar disoluciones de diálisis para hemodiálisis en tratamiento de insuficiencia renal.

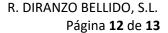
Dentro de la normativa REACH se han incluido algunas disposiciones específicas para el uso de sustancias en dispositivos médicos.

Ingrediente en la cosmética.

Otra aplicación del bicarbonato sódico es el uso como ingrediente en productos de cosmética. Los productos de cosmética están regulados por la Directiva 76/768 EEC. La Directiva expone una lista de sustancias las cuales no pueden ser incluidas en la composición de productos cosméticos (Anexo II) y una lista de las sustancias que pueden contener los productos de cosmética sólo bajo restricciones y condiciones establecidas (Anexo III). El bicarbonato sódico no aparece en ambas listas. La Comisión adoptó la Decisión 96/335/EC estableciendo un inventario y una nomenclatura común de ingredientes empelados en productos de cosmética. Este inventario ha sido transferido a una base datos de la Comisión Europea llamada Coslng con información de los ingredientes en la cosmética. El bicarbonato sódico está presente en el Coslng. El nombre de INCI es bicarbonato sódico y las funciones mencionadas son: abrasivo, tampón, desodorante, cuidado bucal, protector de la piel.

Basándose en el artículo 15 (párrafo 5) del Reglamento REACH, los riesgos para la salud humana relacionados con el uso del bicarbonato sódico como ingrediente cosmético en productos cosméticos no necesitan ser considerados en el informe de seguridad químico.

Fecha de revisión: 17/01/2023





Aditivo en alimentación.

El bicarbonato sódico está definido también como aditivo en la alimentación (gasificante, regulador de acidez) destinado para alimentación humana. En 1989, la Comunidad Europea adoptó una Directiva Marco (89/107/EEC) la cual establece los criterios por los cuales los aditivos podrían ser evaluados y proporcionados por la adopción de tres directivas técnicas específicas. La Directiva 95/2/EC en aditivos, distinta de los colorantes y los edulcorantes, ha establecido una lista de aditivos que podrían ser utilizados (en exclusión a otros), los alimentos en los cuales puede ser utilizado a cualquier nivel máximo. El bicarbonato sódico tiene un número E (E-500ii) lo que significa la aprobación de este aditivo por la Unión Europea

Basándose en el artículo (párrafo 5) del Reglamento REACH, el uso del bicarbonato sódico como aditivo alimenticio está fuera del ámbito del REACH.

Los usos identificados están en la sección 1.2.

Modificaciones respecto a la versión anterior:

- Modificación de peligros específicos (SECCIÓN 2.3)
- Cambios en la composición del producto (SECCIÓN 3.2)
- Modificaciones en los primeros auxilios (SECCIÓN 4.1)
- Modificación en las medidas de lucha contra incendios (SECCIÓN 5.2)
- Modificaciones en las medidas en caso de vertido accidental (SECCIÓN 6.1)
- Modificación en los valores de las propiedades físico-químicas (SECCIÓN 9)
- Cambio en la clasificación de peligrosidad (SECCIÓN 11.1)
- Añadidos valores información ecológica (SECCION 12.3)
- Modificación de la clasificación ADR/IMDG/ICAO/IATA/RID (SECCIÓN 14)
- Añadidas abreviaturas y acrónimos (SECCIÓN 16)

Clasificación y procedimiento utilizado para determinar la clasificación de las mezclas con arreglo al Reglamento (CE) Nº 1272/2008 (CLP):

Peligros físicos Conforme a datos obtenidos de los ensayos

Peligros para la salud Método de cálculo Peligros para el medio ambiente Método de cálculo

Se recomienda utilizar el producto únicamente para los usos contemplados.

Abreviaturas y acrónimos utilizados:

BCF: Factor de Bioconcentración.
CEN: Comité Europeo de Normalización.
EC50: Concentración efectiva media.
EPI: Equipo de protección personal.
LC50: Concentración Letal, 50%

LD50: Dosis Letal, 50%

NOEC: Concentración sin efecto observado.

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos:

http://eur-lex.europa.eu/homepage.html

http://echa.europa.eu/

Reglamento (UE) 2020/878. Reglamento (CE) Nº 1907/2006. Reglamento (CE) Nº 1272/2008.

Fecha de revisión: 17/01/2023



R. DIRANZO BELLIDO, S.L. Página **13** de **13**

La información facilitada en esta Ficha de Datos de Seguridad ha sido redactada de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN de 18 de junio de 2020 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) Nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH)

La información de esta Ficha de Datos de Seguridad del Producto está basada en los conocimientos actuales y en las leyes vigentes de la CE y nacionales, en cuanto que las condiciones de trabajo de los usuarios están fuera de nuestro conocimiento y control. El producto no debe utilizarse para fines distintos a aquellos que se especifican, sin tener primero una instrucción por escrito, de su manejo. Es siempre responsabilidad del usuario tomar las medidas oportunas con el fin de cumplir con las exigencias establecidas en las legislaciones.

Fecha de revisión: 17/01/2023